

CONSEJO DE MINISTROS

El Secretario del Consejo de Ministros

CERTIFICA

POR CUANTO: La aprobación del estándar de televisión digital terrestre forma parte de la ejecución de la política nacional orientada a fortalecer el papel de las telecomunicaciones en el desarrollo político, económico y social del país, destinada además a alcanzar progresivamente la soberanía tecnológica en cuanto a la seguridad de las redes, así como la invulnerabilidad de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones.

POR TANTO: El Consejo de Ministros en el ejercicio de las facultades que le están conferidas por el artículo 98 inciso i) de la Constitución de la República de Cuba, en relación con el artículo 30 del Decreto-Ley No. 272 “De la Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros de la República de Cuba”, de 16 de julio de 2010, adoptó con fecha 10 de septiembre de 2013, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la adopción del estándar de transmisión de televisión digital terrestre DTMB y autorizar su introducción y despliegue en Cuba según sus especificaciones técnicas, con las adecuaciones y mejoras tecnológicas necesarias para el país y las posteriores evoluciones tecnológicas que de esta se deriven.

Y PARA PUBLICAR en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, se expide la presente certificación en el Palacio de la Revolución, a los 10 días del mes de septiembre de 2013.

José Amado Ricardo Guerra